

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



**CONSTANCIA  
PLENARIA DEL SENADO  
Sesión 14 de diciembre de 2023**

Un cordial saludo a mis compañeros senadores.

Hoy pido la palabra para dejar una constancia por la gran preocupación que han generado las manifestaciones de esta semana por medio de su cuenta X del Presidente de la República Gustavo Petro, a propósito del archivo del proyecto de acto legislativo que pretendía legalizar el cannabis recreativo<sup>1</sup>, en la sesión de la plenaria del Senado del día martes 12 de diciembre de 2023.

El presidente Petro el martes publicó: "quienes ilegalizan reciben sobornos"; y hoy: *"Solo tienen que comparar la lista de senadores condenados por nexos con el paramilitarismo narcotraficante y quienes votaron por suspender la dosis personal y criminalizar a los consumidores. Encontraran que son los mismos (...)"*

Si el presidente tiene pruebas de la comisión de algún delito, lo invito a denunciarlo ante las autoridades, pero también a abstenerse de hacer ese tipo de afirmaciones sin ningún fundamento o prueba, no solo porque pone en riesgo la integridad personal de los congresistas; sino también de sus familias.

En mi caso personal, le quiero aclarar a usted Presidente y al país que no tengo ninguna condena, ni investigaciones judiciales en mi contra; sin embargo, votaré siempre y a favor de la protección de los niños y jóvenes... votaré para defender las familias colombianas.

Señor presidente, esto además de ser temerario, es irrespetuoso con el Senado de la República y con la democracia; esta manifestación: (i) reúne los elementos para un delito de calumnia, (ii) invisibiliza la separación de poderes, como principio *sine qua non* del Estado Social de Derecho, y (iii) desconoce el principio de inviolabilidad parlamentaria.

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

*DGC*  
*14 dic 2023*

<sup>1</sup> No. 017 de 2023 Senado – 001 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto, su producción venta y comercialización y se dictan otras disposiciones"

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



Para terminar, se hace preciso citar el artículo 185 de la Constitución Política de Colombia, el cual, establece que *“Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo”*.

Por su parte, la Corte Constitucional ha manifestado que la garantía de inviolabilidad parlamentaria *“consiste en que un congresista no puede ser perseguido en razón a las opiniones expresadas durante el curso de su actividad parlamentaria ni por los votos que emita, como dice la norma, en ejercicio del cargo. Es una institución que nace con el parlamento moderno y que busca garantizar la independencia de éste frente a los otros poderes, especialmente frente al poder Ejecutivo<sup>2</sup>”*.

Señor Presidente, lo invito a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, respetando los principios de democracia, de separación de poderes e inviolabilidad parlamentaria.

Cordialmente,

**Oscar Mauricio Giraldo Hernández**  
Senador de la República  
Partido Conservador

*14 Dec 2015*

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B

[oscar.giraldo@senado.gov.co](mailto:oscar.giraldo@senado.gov.co)

<sup>2</sup> T- 4287 del 2021 Corte Constitucional